



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2023-MDP/A

Pamparomás, 20 de julio de 2023.

VISTO:

La Directiva N° 001-2022-MDP, para el manejo de fondos para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, el Informe N° 010-2023-MDP-GM, de fecha 19 de julio de 2023, el C.P.C. John M. Barrionuevo Castillo, Gerente Municipal de la Entidad, da autorización de fondos y apertura de Caja Chica, correspondiente para los meses de julio a diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, es principio fundamental de los gobiernos locales constituirse en promotores del desarrollo de la comuna que representa para lo cual gozan de la autonomía política, económica y administrativa, así mismo promueve una adecuada prestación de servicios públicos locales, de desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2022-MDP/A, se aprobó Directiva N° 001-2022-MDP, para el manejo de Caja Chica – Unidad Ejecutora 300176 de la Municipalidad Distrital de Pamparomás que a la fecha se encuentra vigente, mediante la cual se establece los procedimientos necesarios para el funcionamiento y control adecuado del fondo fijo para gastos corrientes, tendientes a precautelar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos destinados a los fines específicamente creados por la Municipalidad Distrital de Pamparomás;

Que, es necesario tener en consideración que mediante Ley N° 28411-Ley de Gestión Presupuestal del Estado, el Sistema Presupuestario comprende los principios, normas, técnicas, métodos y procedimientos que regulan el proceso presupuestario y sus relaciones con las Entidades del Sector Público, en el Marco de la Administración Financiera del Estado, dentro de las cuales se encuentran los Gobiernos Locales y que para efectuar gastos menudos y de rápida cancelación que no requieren de giro de cheques, se apertura fondos fijos para gastos corrientes;

Que, con la finalidad de no perjudicar los gastos que deben ser exclusivamente para gastos menudos y urgentes debidamente autorizados por los responsables y excepcionalmente para viáticos no programados; dichos gastos deben ser sustentados mediante comprobantes de pago establecidos en el Art. 2° Capítulo I Disposiciones Generales del Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y/o Declaración Jurada por los cuales se hayan entregado dinero en efectivo; así como Directiva N° 001-2022-MDP, para el manejo de fondos para la Caja Chica – Unidad Ejecutora 300176 de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, para el Año Fiscal 2023";

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848



Que, mediante el Informe N° 006-2023-MDP/RCCH/MDP/DFMV, de fecha 12 de julio del 2023, Responsable de Caja Chica, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario, correspondiente para los meses de julio a diciembre del 2023;

Que, mediante la Carta N° 220-2023/OPP/DDVL, de fecha 13 de julio del 2023, el Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 000000149, por el importe de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 soles) según el detalle siguiente;

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 149		IMPORTE TOTAL
META:	0015-GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 - RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07- FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
ESPECIFICA:	2.3. 11. 11- ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 19,800.00
	2.3. 199. 199 - OTROS BIENES	S/ 3,000.00
	2.3. 21. 21 - PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 4,200.00
	2.3 27. 11 99 - SERVICIOS DIVERSOS	S/ 3,000.00
IMPORTE TOTAL		S/ 30,000.00

Que, mediante el Informe N° 010-2023-MDP-GM, de fecha 19 de julio de 2023, el Gerente Municipal de la Entidad, da autorización de fondos y apertura de caja chica, correspondiente para los meses de julio a diciembre de 2023;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y las facultades conferidas al Alcalde, por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la **APERTURA** de manejo de fondos para Caja Chica – Unidad Ejecutora 300176 de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, por un monto de S/ 5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 soles) mensuales y el monto total es la suma de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL y 00/100 soles), para los meses de julio a diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Lic. Adm. DELIA FLORDES MARINO VEGA, Identificada con DNI N° 48680212, como responsable TITULAR y al Sr. TIBERIO LEIBANO RODRIGUEZ MILLA, Identificado con DNI N° 32046394, como SUPLENTE, quién asumirá la Responsabilidad en caso de la ausencia del Titular, del Manejo de Fondos para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, el monto del Fondo para Caja Chica el cual ascenderá a la suma de S/ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 soles) mensuales y el monto máximo para el año fiscal 2023, de cada comprobante de pago no excederá la

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848



suma de S/ 396.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 soles), conforme a la Directiva N° 001-2022-MDP, para la Administración de Caja Chica – Unidad Ejecutora 300176 de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tesorería, bajo responsabilidad; la estricta aplicación de la Directiva N° 001-2022-MDP, para la Administración de Caja Chica – Unidad Ejecutora 300176 de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, para el Año Fiscal 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 013-2022-MDP/A y el uso del fondo fijo para gastos corrientes por los siguientes conceptos.

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 149		IMPORTE TOTAL
META:	0015-GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 – RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07- FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
ESPECIFICA:	2.3. 11. 11- ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 19,800.00
	2.3. 199. 199 - OTROS BIENES	S/ 3,000.00
	2.3. 21. 21- PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 4,200.00
	2.3 27. 11 99 - SERVICIOS DIVERSOS	S/ 3,000.00
IMPORTE TOTAL		S/ 30,000.00

No se atenderá pagos mayores al límite establecido en la presente resolución, bajo responsabilidad del encargado del Manejo del Fondo Fijo – Caja Chica y del Funcionario que autorice dicho gasto. Salvo por gastos de EMERGENCIA se requiera, según lo establecido en las disposiciones Generales y Especificas de la Directiva N° 001-2022-MDP, para la Administración de Caja Chica – Unidad Ejecutora 300176 de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO QUINTO.- Para recibir un nuevo reembolso del fondo de Caja Chica, necesariamente debe haber rendido documentadamente de los recursos solicitados con anterioridad, de acuerdo a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 013 - 2023-MDP/A, de fecha 11 de febrero de 2023 y toda norma Municipal que se oponga a la presente Resolución o limite su cumplimiento.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la persona designada (TITULAR y SUPLENTE) y a las áreas competentes de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH
Vidal T. Milla Llanto
DNI N° 42079946
ALCALDE

c.c. Archivo
VTMLL/dtmv

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH